DIARIO BALEAR

del mártes 19 *de abril de* 1825.

S. Crecencio confesor y S. Hermogenes.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden prohibiendo la entrada en el Reino del agua fuerte.

El Rey nuestro Señor, conforme con lo espuesto por la junta de Aranceles en 7 de febrero último, acerca de una instancia de D. Ramon Casanovas y D. Eduardo Comia, fabricante de ácidos en Barcelona, dirigida por aquella junta de Comercio, en solicitud de que se prohiba la entrada del estrangero del agua fuerte, por fabricarse con bastante perfeccion y en abundancia asi en sus fábricas como en Cadalso y otros puntos; se ha servido determinarlo asi. Y de Real orden &c. Madrid 8 de marzo de 1825.=Luis Lopez Ballesteros.

Real orden para que no se admita ya ninguna instancia para calificacion de empleados.

Habiéndose finalizado en 1.º de este mes el último término que el Rey nuestro Señor se dignó señalar en 22 de enero prócsimo pasado para la presentacion de las instancias, en solicitud de los premios marcados en su Real decreto de 9 de agosto de 1824; y conformándose S. M. con lo propuesto por la Junta de calificacion de empleos, que V. E. preside, en 3 del corriente, se ha servido resolver, que desde este dia no se admita ni dé curso á ninguna instancia de esta clase, y que los Gefes y Oficiales del ejército no usen por ningun motivo de otras insignias que las aprobadas en sus Reales decrétos; y finalmente, que las oficinas de Cuenta y Razon cesen en el abono de sueldos á los comprendidos en el citado Real decreto que no justifiquen haber acudido con las referidas instancias dentro del término prefijado, pudiendo en adelante verificarlo únicamente á los defensores de la causa realista á tenor de los Reales decretos librados antes del 7 de marzo de 1820, ó despues del feliz restablecimiento de S. M., en virtud de la calificacion que respectivamente hayan obtenido.

De Real orden &c. Palacio 15 de marzo de 1825.=Josef Aymerich.

(*Gaceta de Madrid.*)

====

NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.

Lóndres 19 *de marzo.*

Los fondos públicos han tenido muy poca alteracion estos dias.

=La fragata *Diamond*, procedente de Nueva-España, ha llegado á Portsmouth, trayendo á su bordo á Mr. Lionel Harvey, uno de los comisarios de S. M. B. enviado á aquel reino.

=Habiendo concurrido á la última sesion de la Cámara de los Comunes unos 26 diputados solamente, no pudo tratarse cosa alguna; sin embargo Mr. Peel, ministro del Interior, habló dos veces, la primera para presentar y apoyar la peticion de la universidad de Oxford contra los católicos, y la segunda para oponerse á la indicacion de Mr. Hume, que habia pedido un arreglo general de todo el clero anglicano.

=Los periódicos de Dublin publican una carta escrita por Mr. O'Connell al presidente de la asociacion católica de Irlanda. He aqui los principales puntos de este documento interesante.

»Señor:

»Es un deber mio dar á conocer á mis hermanos de la asociacion católica los hechos siguientes, y acompañarlos al mismo tiempo de algunas reflecciones dictadas por el mejor zelo.

1º »El *bill* propuesto para suprimir la asociacion católica se leerá hoy por la tercera vez: no podrá recibir la sancion Real hasta pasados unos ocho dias, y diez mas despues se pondrá en ejecucion. Espero que para esta época habré regresado ya á Irlanda, con el fin de ayudar á tomar las medidas mas convenientes á la dignidad y al interes de los católicos; medidas que no han de ser contrarias en lo mas mínimo á la obediencia que debemos y hemos prestado siemper á las leyes.

2º »Puedo anunciar que la causa de la libertad que defendemos va ganando mas terreno cada dia en Inglaterra. Las comisiones particulares creadas por las dos Cámaras nos han favorecido mucho bajo este respecto, y nuestra causa va haciendo progresos en el espíritu de los ingleses de una manera amistosa, tan necesaria para establecer en ambos paises la concordia que debe aumentar sus riquezas y sus fuerzas respectivas.

3º »Tengo un placer de poder aseguraros que el *bill* de emancipacion se adoptará en esta legislatura.

»Esperimento una satisfaccion todavía mayor al anunciaros que se me ha permitido redactar el proyecto del *bill*, cuyos trabajos habré concluido el miércoles prócsimo.

« Si este *bill* se adopta, como lo espero, quedarán los católicos y los protestantes al mismo nivel acerca de los derechos civiles, menos en cuanto á la sucesion á la corona, que nadie entre nosotros ha deseado jamas que se mudase, y en cuanto al empleo de lord canciller de Inglaterra y de Irlanda.

6º »No se ecsigirá de nosotros ninguna garantía que sea incompatible con la doctrina ó disciplina de nuestra iglesia. Los individuos de los dos lados de la Cámara que defienden el *bill* lo hacen del modo mas cordial y satisfactorio. En una palabra, nuestra emancipacion, si la conseguimos ahora, será en los términos que todos los protestantes justos y liberales, y nosotros mismos la hemos deseado siempre, sin ninguna condicion.

7º »Se propone insertar en el *bill* una cláusula que atienda á la subsistencia del clero católico. Ultimamente, si nos vémos emancipados lo seremos conforme al verdadero espíritu de la generosidad inglesa, y de modo que todo católico irlandes bendiga á sus hermanos protestantes. Yo creo que va á comenzar una nueva era, en que las disensiones religiosas cesarán con las mismas causas que las producian.

8º (Este 8º art. se dirige á la subida proyectada del censo electoral desde dos libras esterlinas á cinco ó diez libras, medida que ha aprobado altamente Mr. O' Connell como la mas capaz de quitar la influencia á los grandes propietarios de fincas y trasladarla á la clase media.)

9º (En este artículo anuncia Mr. O' Connell que volverá con el *bill* tal como se haya impreso despues de la primera lectura.)

»Me parece que tengo algun conocimiento de la naturaleza humana, y si me es lícito juzgar conforme á los síntomas que observo, no está muy distante la época de la emancipacion. Estoy viendo la aurora de unos dias mas felices; disfruto de antemano la dicha que nos proporcionarán el mutuo olvido de lo pasado y la concordia, y la paz para lo venidero. Espero poder decir con el poeta *erin, erin*; tu invierno ha pasado ya, y la esperanza que le ha sobrevivido va en fin á florecer.”

FRANCIA.

Paris 19 de Marzo.

El Príncipe de Metternich se halla en Paris seis dias hace; el objeto de su venida no es un secreto: salió de Viena en el momento en que el prócsimo viage del Emperador le permitia separarse de su Gobierno por algunas semanas: en vez de una comitiva diplomática, le acompaña un médico: por seguir un camino mas recto se ha escusado de tocar en las cortes intermedias de Alemania: pasa los dias y las noches á la cabecera de una esposa que

se halla en peligro de ser arrancada á sus hijos y á su amor. Poco alcanzan los que no penetran el motivo de semejante viage: han soñado mil mudanzas peregrinas; pero siempre viven engañados.

Sin embargo, aunque la presencia del Príncipe de Metternich en Paris no induzca á creer que tiene un objeto politico, es muy natural que produzca una sensacion viva. Se sabe en las Tullerías cuanto ha hecho por la causa europea: se sabe que el Soberano, de quien él es órgano y consejo, decidió de la suerte comun, tanto en agosto de 1813 como en marzo de 1815 por la conformidad mas franca, y por el mas noble desinteres. Es pues imposible que Mr. de M.tternich pueda ser ageno del interes público por los recuerdos que escita su nombre, por su gran capacidad, por su influencia, y por los servicios que ha prestado á toda la legitimidad. (*La Quotidienne.*)

En la audiencia particular que antes de ayer concedió el Rey al Príncipe de Metternich le confirió S. M. la Orden del Espíritu Santo y el cordon azul.

=El baron de Munch-Bellinghausen ha llegado tambien aqui desde Viena.

=Igualmente ha llegado el Príncipe Gallitzin, gentilhombre de Cámara de S M, el Emperador de Rusia, procedente de Bruselas, encargado de pliegos estraordinarios, y se ha apeado en la fonda de Castilla, calle de Richelieu.

=Se asegura que S. A. R. Madama Duquesa de Berri irá en los primeros quince dias de abril á Bar-le-Duc, y se alojará en el palacio de Madama la Duquesa de Reggio, donde permanecerá hasta que pase á Reims, para asistir á la augusta ceremonia de la coronacion, volviendo despues á Paris para dirigirse á los baños de Dieppe.

=Despues de la mas larga y memorable discusion parlamentaria acaba de adoptarse por una mayoría de 259 votos contra 124 la ley de indemnizacion. Jamas ha dudado la Francia ni un solo momento del asenso de una Cámara realista y francesa para adoptar un principio conservador de la propiedad. Toda la oposicion se ha concentrado únicamente en los artículos de ejecucion administrativa, y cuanto mas viva y animada ha sido esta oposicion, mas ha probado los vicios de la parte puramente ministerial.

Menester ha sido que fuese bien marcada esta falta para obligar á los mas acendrados diputados realistas de la Cámara á declamar con amargas palabras en una ley en que el ministerio habia procurado cubrirlo todo con la imperiosa justicia del primer artículo.

Toda la Francia realista aplaudió tan nobles esfuerzos, y los nombres de los señores Kergarion, Lezardier, Bouville, Charencey, Berthier, Hide de Neuville, Clausel de Cousergues, Berbis, Leclerc de Beaulien y otra multitud de honorables diputados vivirán para siempae en la memoria de todos los hombres de bien......

Pocas adiciones han sido las adoptadas; pero muchas han tenido una aprobacion de gran número de diputados: la ley ha pasado tal como se presentó; pero el Gobierno va á tomar sobre sí la inmensa responsabilidad de la ejecucion ligada á un proyecto con quien se ligan tantos intereses. (*La Quotidienne.*)

=En el almanak ó guia eclesiástica de este año aparece por la primera vez el ministerio de Negocios eclesiásticos, que deberá establecerse en la calle de los Santos Padres. Se compone de dos secretarías ó direcciones; la primera es para los negocios eclesiásticos propiamente tales; la segunda para la instruccion pública: el director de la primera es Mr. de la Chapelle, capellan del Rey; el abate Trebuguet es secretario particular del ministro, y está encargado de los negocios del Gabinete y de la abertura de los pliegos. La secretaría tiene dos oficinas, cuyos oficiales mayores con el abate de Saint-Geyrat y Mr. Hureau, y tres divisiones; la primera entiende en los nombramientos y dispensas diocesanas; la segunda en los subsidios y establecimientos eclesiásticos, y la tercera en todo lo relativo á cuentas.

(*Gaceta de Madrid.*)

ESPAÑA.

Madrid 1º de abril.

Ayer á las 11 de la mañana S. M.,

acompañado de los Serenísimos Sres. Infantes D. Cárlos María Isidro y D. Francisco de Paula, y asistido de los Escmos. Sres. Patriarca de las Indias y Nuncio de S. S., hizo la piadosa ceremonia de lavar los pies á doce pobres, y servirles una espléndida comida en presencia de S. M. la Reina, de su augusto Padre y Hermana, de las Serenísimas Sras. Infantas, y de un numeroso y distinguido concurso, con mucha edificacion de los espectadores al ver que en todas ocasiones S. M. es el primero en darnos ejemplos de piedad.

Por la tarde debia salir S. M. á pie á visitar las iglesias de costumbre, para lo cual estaba ya todo dispuesto; pero lo impidió la lluvia de que carecíamos mucho tiempo há, y con que ahora oportuna y copiosamente nos favorece la divina Providencia, asi como á todas las demas provincias de España, segun las noticias que acaban de recibirse, y nos promete una general y abundante cosecha.

====

El dia 19 de Marzo último se botó al agua en el departamento del Ferrol otra fragata de S. M. nombrada *Lealtad*, del porte de 50 cañones.

====

ANUNCIOS.

Pláticas dominicales, del Ilmo. Sr. Climent, Obispo que fue de Barcelona, para todos los domingos del año: tercera edicion, tres tomos en 4.º, encuadernados en dos, á 52 rs. en pasta. *Sermones* del mismo, tres tomos en 4.º, á 36 rs. en pasta. Véndese (á cuenta del hospital de Huérfanos de Castellon de la Plana, fundado por el autor) en Madrid en la librería de la viuda de Quiroga, y en Barcelona en la de Piá, en donde se hallarán tambien la *Retórica* del V. Granada, á 15 rs. en pasta, y las obras de *S. Paciano*, á 25 idem, traducidas al castellano bajo la direccion de aquel sabio prelado.

Idea ortodoja de la divina institucion del estado religioso contra los errores de los liberales y pistoyanos monacómacos, por el P. Mtro. Fr. Josef Vidal, religioso dominico. Es una disertacion dogmática, en que se esplica radicalmente la naturaleza del estado religioso, y se hace ver lo fundado que está en las divinas escrituras y en la tradicion de los santos Padres y Doctores de todos los siglos, que lo proponen como el camino mas seguro para llegar á la perfeccion cristiana y ejercitar los consejos evangélicos dados por Jesucristo á todos los fieles, y se demuestra el error consiguiente de los reformadores y revolucionarios que presumieron abolirlo. Se vende en Madrid en la librería de Novillo: en Barcelona en la de Brusi: en Cádiz en la de Zaragoza: en Sevilla en la de Caro: en Granada en el convento de Santa Cruz, y en Santiago en casa de D. Manuel Caballero, á 10 rs.

(*Gaceta de Madrid.*)

====

Palma 18 de abril.

ÒRDEN DE LA PLAZA DEL 18 PARA EL 19.

Parada y sargento de hospital Milicia provincial.=Socies.

====

AVISOS.

Cualquiera que tenga ó sepa dar noticia de una pieza de autos titulada sequestro de bienes de Gabriel Mulet, que se sigue por la Curia de Censos escribano D. Bartolomé Arbós y la ponga en poder de dicho escribano se le dará una competente gratificacion.

====

Un jóven de 23 años de edad desearia encontrar una casa para servir en clase de criado, sabe hacer todas las faenas pertenecientes á su clase: darán razon en esta imprenta.

====

TEATRO.

Hoy á las siete y media, se representará la opera semi-seria: *Torvaldo y Dorliska.*

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.